



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Respuesta a NO-2023-27227808-GCABA-OGDAI - Traslado reclamo Ley 104 (EX-2023-27079538-GCABA-OGDAI)

**A:** María Gracia Andía (OGDAI),

**Con Copia A:** Ezequiel Alejandro Zielonka (SBASE), Mariana Harrington (SBASE), Patricia Erika Duva (SBASE),

---

**De mi mayor consideración:**

**A LA TITULAR DEL**

**ÓRGANO GARANTE DEL DERECHO AL ACCESO**

**A LA INFORMACIÓN (LEY N° 5784)**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a la vista conferida a SBASE mediante la comunicación oficial NO-2023-27227808-GCABA-OGDAI, en virtud del reclamo interpuesto ante el Órgano Garante el día 14 de julio de 2023 contra esta Sociedad, en los términos del artículo 32 de la Ley N° 104.

Oportunamente, la solicitud de información realizada por el reclamante fue tramitada bajo el expediente electrónico N° EX-2023-22056068-GCABA-DGSOCAI. En la misma, el ciudadano solicitaba la remisión del acto administrativo que aprueba el plan de obras previsto en el art. 3 de la Ley N° 6.132.

En primer lugar, se pone de manifiesto que SBASE ha dado respuesta en debido tiempo y forma a la solicitud formulada. Sin dejar de mencionar que la respuesta integral dada oportunamente cumple con los parámetros delimitados por la Ley N° 104, en esa ocasión se manifestó puntualmente que Subterráneos de Buenos Aires S.E se encuentra rediseñando un plan de obras con un horizonte a 20 años.

Además, la respuesta no sólo se limitó a las disposiciones de la Ley N° 6.132, sino que también se puso especial hincapié en las condiciones que hay que afrontar para el cumplimiento de los objetivos contenidos en dicha ley.

Por un lado, se remarcó que la antigüedad que presentan las instalaciones de la Red de Subterráneos ocasiona un desafío enorme a la hora de adaptar esa infraestructura que ha sido diseñada con otros paradigmas, a los actuales criterios de diseño en materia de accesibilidad.

Sin perjuicio de ello y teniendo en cuenta las limitaciones técnicas mencionadas precedentemente, SBASE se encuentra trabajando en rediseñar la adecuación de las estaciones de la Red de Subterráneos para el acceso de Personas con Movilidad Reducida.

Por otra parte, se mencionó la existencia de demoras vinculadas con restricciones presupuestarias y posteriormente por la Pandemia del COVID 19, lo cual ha generado cambios en los patrones de movilidad que obligaron a reformular todo el plan de obras.

A ello, se agregó que, sin perjuicio de esas demoras y de la reevaluación indicada varias obras de accesibilidad para personas con movilidad reducida han sido finalizadas este último año o se encuentran actualmente en ejecución. Hemos inaugurado tres ascensores que permitieron dar accesibilidad total a la estación Diagonal Norte (Línea C) y estableció mejoras en la accesibilidad a la estación 9 de Julio (Línea D) sentido a Catedral, en la que nos encontramos trabajando para volverla 100% accesible. Al mismo tiempo hemos puesto en funcionamiento un ascensor en la estación Catedral y otro que volvió accesible a la estación Retiro (Línea C).

Por lo precedentemente expuesto, entendemos que se ha dado cumplimiento con la respuesta requerida.

Sin otro particular saluda atte.